

# Madrid in Motion

Bases de Participación

3º edición Open Call 2021



# INDICE

- 1. Introducción**
- 2. Objetivos**
- 3. Partners Madrid in Motion y retos**
- 4. Coinnovación entre partners**
- 5. Público objetivo**
- 6. Criterios de selección**
- 7. Proceso de solicitud**
- 8. Calendario**
- 9. Análisis del proyecto y proceso de selección**
- 10. Beneficios de Madrid in Motion para las startups y empresas**
- 11. Equipo de Madrid in Motion**
- 12. Obligaciones de los proyectos seleccionados**
- 13. Derecho a la primera negociación**
- 14. Derecho de información y seguimiento de proyectos**
- 15. Protección de datos**
- 16. Propiedad intelectual e industrial**
- 17. Reservas y limitaciones**
- 18. Consultas y solicitudes de aclaración**

## 1. Introducción

La Open Call de Madrid in Motion es una iniciativa de Open Innovation que se encuentra enmarcada en el HUB de Movilidad Madrid in Motion<sup>1</sup>, un proyecto dirigido por Barrabés.biz que **busca innovar en el sector de la movilidad urbana**. Madrid in Motion busca activar las sinergias entre el ecosistema emprendedor, las Administraciones Públicas y las empresas privadas posicionando a todos como líderes en movilidad, sostenibilidad e innovación para escalar desde Madrid las soluciones, pero **buscando un impacto global**.

Madrid in Motion lanza la tercera convocatoria de Open Call buscando soluciones innovadoras que den respuesta a los retos lanzados como parte del programa.

Esta tercera edición de la iniciativa cuenta con el apoyo del Ayuntamiento de Madrid, EMT, Banco Santander, Naturgy, Cintra y Mastercard. También cuenta con el apoyo de Tech partners como: Clark&Modet, IBM y EIT Urban Mobility.

Cualquier referencia a “partners” o “partner” en estas Bases Legales hace alusión a dichas corporaciones privadas e instituciones públicas.

## 2. Objetivos

Los objetivos de la iniciativa Madrid in Motion son los siguientes:

- Innovar en el terreno de la movilidad urbana generando nuevas soluciones innovadoras que ayuden a desarrollar o mejorar infraestructuras y servicios de movilidad urbana.
- Innovar en las propuestas de valor a clientes y acompañarlos durante su transformación, ayudándoles a conocer las nuevas tendencias de los sectores en los que operan e innovar en la provisión de servicios de movilidad.
- Apoyar y motivar a emprendedores de forma que puedan transformar sus ideas en negocios de éxito, aumentando su alcance, crecimiento y escalabilidad.
- Trabajar con el ecosistema emprendedor y desarrollar una cultura innovadora que se retroalimente con el ecosistema.
- Fomentar la colaboración, co-creación y co-innovación entre corporaciones de diferentes sectores.
- Atraer talento y generar networking entre los diferentes agentes involucrados.

---

<sup>1</sup> Madrid in Motion es una marca registrada titularidad de Innova Next SLU, por lo que las obligaciones y derechos adquiridos en virtud de las presentes Bases serán de Innova Next SLU.

- Crear valor en el ecosistema a partir de una metodología de innovación que pueda ser asimilada, sistematizada y replicada.

### 3. Partners de Madrid in Motion y retos

En la tercera edición de la Open Call de Madrid in Motion habrá dos tipos de partners del HUB involucrados proactivamente; los leading partners y los supporting partners.

Uno de los pilares fundamentales del ecosistema de Madrid in Motion es la labor realizada por sus partners. Esta colaboración está directamente relacionada con el modelo de relación que los partners tienen con las startups y otros agentes innovadores del mercado. Tendrá un mayor o menor grado de repercusión en su sector en general, aportando competitividad, y en su compañía en particular, despuntando en prácticas innovadoras.

Para esta tercera edición existen las siguientes tipologías de colaboración:

- Los **Leading partners** lanzarán un reto en la convocatoria promovida por Madrid in Motion. A través de esta convocatoria, llevarán a cabo una prueba de concepto con la solución que seleccionen durante aproximadamente tres meses. Asimismo, los Leading Partners podrán lanzar otro reto en co-innovación con otros partners.
- Los **Supporting partners** podrán participar o adherirse a alguno de los retos lanzados por los Leading partners participando de la prueba de concepto que se lleve a cabo. Los Supporting partners no contarán con un reto propio.

El programa de Innovación Abierta de Madrid in Motion se centra en promover soluciones innovadoras que se adapten a retos específicos propuestos y son gestionados por los partners, fomentando el desarrollo de pruebas conceptuales y la colaboración con el ecosistema emprendedor.

Los partners participantes en la tercera edición de Madrid in Motion buscan soluciones innovadoras para articular un ecosistema con startups, pymes y otras empresas innovadoras. Para poder hacer una búsqueda dirigida, los diferentes partners y el propio hub han definido retos sobre movilidad urbana, que se presentan a continuación, para que las startups y pymes innovadoras presenten sus candidaturas en la convocatoria. **Serán los partners los que hagan una preselección de soluciones y una selección final para elegir las soluciones que mejor se adaptan a la solución de los retos propuestos.** Los retos que se lanzan en esta edición por los partners son:

## MOVILIDAD ELECTRICA

### Reto Naturgy – Facilitar la recarga de vehículos eléctricos.

*Mejorar la experiencia de usuario simplificando la recarga de vehículos eléctricos.*



#### ¿Cómo mejorar el proceso de recarga de los vehículos eléctricos?

Naturgy busca mejorar la experiencia del usuario simplificando el proceso de recarga de los vehículos eléctricos. ¿Cómo? Con soluciones tecnológicas que reduzcan los inconvenientes como la utilización de cables, identificación del cargador del vehículo, realización del pago, etc. Todo este proceso debe ser más simple y ágil. ¿Te atreves a resolver el desafío?

## MOVILIDAD SOSTENIBLE

### Reto Naturgy – Combustibles sostenibles

*Convertir el hidrógeno en el vector energético para la movilidad sostenible.*



#### ¿Cómo conseguir que el hidrógeno se convierta en una alternativa sostenible al combustible tradicional?

Naturgy busca soluciones innovadoras que mejoren la eficiencia, que reduzcan los costes (CAPEX y OPEX) y mejoren la seguridad de los usuarios en las instalaciones. Por ejemplo, mediante estaciones de servicio modulares de fácil instalación, u optimizando la logística del transporte de H2 desde el lugar de producción hasta la estación de servicios, y en general, cualquier otra propuesta que impulse el hidrógeno como alternativa sostenible en la movilidad.

## MOVILIDAD CONECTADA

### Reto Banco Santander – Fomentar el comercio de proximidad

*Apoyar a los comercios de proximidad fomentando la movilidad sostenible*



## ¿Cómo incentivar, gracias a la movilidad sostenible, las compras en comercios de proximidad?

Banco Santander busca startups con soluciones tecnológicas e innovadoras que permitan incentivar las compras en los comercios de proximidad, cuidando al mismo tiempo el impacto en el medio ambiente. ¿Cómo? Fomentando la movilidad sostenible en los desplazamientos a estas tiendas y comercios de proximidad, potenciando el click & collect y la gamificación para aquellas personas que hagan uso de vehículos no contaminantes, como el transporte público.

### ECONOMÍA CIRCULAR

#### Reto Ayuntamiento de Madrid – Baterías Eléctricas

*Fomentar la economía circular de las baterías.*



## ¿Cómo ampliar el ciclo de vida de las baterías eléctricas, impulsando la economía circular y mejorando la movilidad urbana?

Desde el Ayuntamiento de Madrid buscamos soluciones tecnológicas e innovadoras que ayuden a ampliar el ciclo de vida de las baterías de los vehículos eléctricos: turismos, motos, patinetes, etc. Involucrando a todos los actores que impulsan un nuevo tipo de movilidad, eléctrica y sostenible, promoviendo a su vez la economía circular en la ciudad. ¿Cómo? Mediante la optimización y extensión del ciclo de vida, dándoles una segunda oportunidad o fabricándolas para que sean más duraderas y sostenibles con el medio ambiente.

### MOVILIDAD Y COMERCIO LOCAL

#### Reto Ayuntamiento de Madrid – Logística y movilidad en mercados municipales

*Mejorar la movilidad y la logística en los mercados.*



## ¿Cómo optimizar la logística de última milla en los mercados municipales gracias a una movilidad inteligente que facilite el día a día de los comerciantes?

Desde el Ayuntamiento de Madrid buscamos soluciones tecnológicas e innovadoras relacionadas con tecnologías como Internet of Things, IoT o Inteligencia Artificial, entre otras, para mejorar la movilidad en los mercados y optimizar así la logística de mercancías en la última milla para, facilitando de esta forma el día a día de los comerciantes y los mercados en general. ¿Cómo? Dando información en tiempo real de movimientos y desplazamientos, analizando datos de movilidad de usuarios, optimizando horarios de entrega y rutas de acceso de los proveedores.

## MOVILIDAD INTELIGENTE

### **Reto EMT de Madrid – Digitalización: información y soportes publicitarios en los autobuses del mañana.**

*Innovación digital en soportes, formatos y contenidos enriquecidos con datos.*



**¿Cómo mejorar los soportes publicitarios de los autobuses para que los ciudadanos reciban ofertas personalizadas y relevantes?**

La EMT de Madrid busca startups con soluciones innovadoras para brindar a nuestros ciudadanos una mejor experiencia de usuario. ¿Cómo? Potenciado la publicidad contextual para, por ejemplo, enviar mensajes en tiempo real y ofertas personalizadas gracias a un conocimiento de las preferencias y ubicación de los usuarios. Y para que, gracias a la tecnología, el interior y exterior de los autobuses de la EMT funcionen también como medios de comunicación innovadores e interactivos.

Adicionalmente, en esta tercera edición, el propio Hub de Madrid in Motion, lanzará dos retos, para así buscar soluciones innovadoras, tanto startups como pymes, que den respuesta a los retos a los que se enfrenta la movilidad. Los retos propios del HUB no garantizan la realización de una prueba de concepto ad hoc, aunque se explorará la posibilidad de realizar un piloto con alguno de los partners. Por lo que todas las soluciones inscritas serán evaluadas y las seleccionadas tendrán la oportunidad de realizar un piloto.

Los retos propios del Hub son los siguientes:

## MOVILIDAD CONECTADA

### Reto de **Madrid in Motion** - Datos

*Mejorar la movilidad de los ciudadanos gracias a la gestión de los datos públicos y privados.*

Madrid  
in Motion

**¿Cómo gestionar y utilizar los datos públicos y privados para mejorar la movilidad urbana?**

Desde Madrid in Motion buscamos startups con soluciones tecnológicas e innovadoras que permitan mejorar la movilidad urbana de nuestras ciudades. ¿Cómo? Añadiendo inteligencia a los datos públicos y privados: a través un *datalake* que agregue datos de diferentes fuentes, creando infraestructuras inteligentes que proporcionen información a tiempo real o extrayendo información de soluciones de IoT.

## MOVILIDAD URBANA

### Reto de **Madrid in Motion** - Inclusión

*Hacer más inclusiva la movilidad urbana en nuestras ciudades*

Madrid  
in Motion

**¿Cómo hacer más inclusiva nuestras ciudades innovando en la movilidad?**

Buscamos startups que cuenten con la tecnología necesaria para hacer más inclusiva la ciudad gracias a ideas innovadoras e integradoras en movilidad. Para mejorar el día a día de todos los ciudadanos, queremos brindar más y mejores oportunidades a las personas con movilidad reducida y a quienes no dispongan de los suficientes recursos para moverse por la ciudad.

## 4. Coinnovación entre partners

Tal y cómo se ha mencionado anteriormente, existe la posibilidad de que dos partners lancen un reto de manera conjunta.

## 5. Público Objetivo

La iniciativa Madrid in Motion va dirigida a:



- Startups que tengan una solución innovadora para dar respuesta a los retos anteriormente mencionados.
- Empresas innovadoras: pequeñas y medianas empresas con soluciones innovadoras.

## 6. Criterios de selección

Para este programa, Madrid in Motion busca:

- **startups** que (i) estén constituidas como entidad jurídica, (ii) que hayan desarrollado al menos un MVP, (iii) tengan un equipo sólido de trabajo, y (iv) demuestren que su solución es innovadora y orientada a las necesidades del mercado, (v) y que desde la fecha de su constitución no hayan pasado más de 5 años a la fecha de publicación de las presentes Bases, aunque este último requisito no será necesariamente excluyente.
- **empresas pequeñas y medianas innovadoras** (i) que interesadas en la realización de proyectos relacionados con la movilidad, (ii) pongan a disposición un equipo promotor que dedique un porcentaje de su tiempo a llevar a cabo la prueba de concepto (iii) demuestren que la solución es innovadora y (iv) que está orientada a las necesidades del mercado.

En ambos casos, los proyectos deben estar alineados con uno o varios de los retos propuestos por Madrid in Motion. En el caso de aplicar a varios retos, en el formulario de inscripción se deberá **indicar el orden de preferencia de los mismos**, y en el caso de ser seleccionada por dos corporaciones, la **startup realizará la prueba de concepto con la primera opción seleccionada**.

### Calificación de aplicaciones y evaluación de los partners

Para calificar las solicitudes de participación en el programa, los profesionales que evalúan los proyectos tendrán en cuenta los puntos A, B y C que estarán recogidos en el formulario de inscripción de la página web. Las startups y empresas innovadoras seleccionadas pasarán al Selection Day y se considerarán los criterios recogidos en el punto D.

#### A) MODELO DE NEGOCIO E INNOVACIÓN

##### 1. Propuesta de valor

- Se valorará la capacidad del proyecto para hacer llegar a los usuarios un producto o servicio, identificando una necesidad que no está bien cubierta en el mercado.

- Se valorará el impacto económico y social del proyecto, así como su alcance internacional.
- Se valorará la viabilidad desde el punto de vista de la colaboración y la implantación ágil a corto-medio plazo de la solución por parte de Madrid in Motion y sus partners, junto con su contribución al valor general.

## **2. Grado de innovación**

- La innovación del proyecto se valorará considerando en el mercado tanto la mejora de un producto/servicio como la oferta de un nuevo producto/servicio que sea claramente diferencial y que mejore las soluciones existentes. También se valorará la innovación tecnológica o la innovación del modelo de negocio. En particular, se considerará el uso de tecnología del proyecto y se asignará mayor valor a los proyectos con una base tecnológica sólida.

## **3. Viabilidad**

- Se valorará la coherencia de la estructura de costes del proyecto con los ingresos previstos y la rentabilidad económico-financiera.
- El retorno esperado y la inversión adicional requerida para el proyecto, que también requerirá un análisis de riesgos.

## **4. Nivel de desarrollo**

- La solución debe tener un nivel de madurez demostrable y al menos un producto viable y funcional (MVP). Se valorarán también los proyectos que ya estén comercializando su solución. Preferiblemente, las startups y empresas innovadoras participantes se encontrarán en una fase early stage o serie A y pymes con soluciones innovadoras.
- La experiencia en el desarrollo conjunto del producto, (por ejemplo, trabajando con universidades y otras compañías); la experiencia como proveedor, (por ejemplo, si ha vendido servicios de consultoría o parte de su desarrollo a otra compañía); y sus razones para cooperar con una corporación.

## **B) MERCADO Y SECTOR**

### **1. Relevancia del proyecto**

- Se dará prioridad a los proyectos que respondan a los retos propuestos por las corporaciones e instituciones públicas identificados en el apartado tercero de “Audiencia” de las presentes bases. Se valorarán tanto respuestas parciales como totales a los retos, priorizando las respuestas totales sobre las parciales.

### **2. Potencial de mercado**

- Identificación de los segmentos de clientes para el proyecto.
- El mercado actual y potencial del proyecto y su poder adquisitivo.

## **C) EQUIPO EMPRENDEDOR / PROMOTOR**

### **1. Idoneidad del equipo promotor**

- Se valorará la experiencia, calificaciones y capacidades técnicas y de gestión del equipo promotor de la solución.

### **2. Motivación e interés**

- Se valorará la participación, el compromiso y la dedicación del equipo promotor para llevarlo a cabo y para aprovechar al máximo los servicios ofrecidos por Madrid in Motion.

## **D) SELECTION DAY<sup>2</sup>**

### **1. Comunicación**

- Claridad y concisión de la presentación del proyecto
- La capacidad de los promotores para despertar y mantener el interés de la audiencia al presentar el proyecto

### **2. Motivación para participar**

- El interés y la actitud del equipo promotor hacia el proyecto y las posibilidades que ofrece Madrid in Motion.

### **3. Viabilidad de desarrollar la prueba de concepto en el marco de Madrid in Motion**

- El equipo del proyecto seleccionado para desarrollar la prueba conceptual debe tener suficiente tiempo disponible durante el programa para desarrollar la prueba conceptual.

## **7. Proceso de solicitud**

Los candidatos deben completar su solicitud de admisión al programa mediante el registro y el envío de información a través del formulario en línea en el sitio web de

---

<sup>2</sup> Para el Selection Day el equipo de Madrid in Motion podrá solicitar a los participantes documentos relativos al accionariado, históricos de funding, descripción del equipo, métricas o kpis relevantes históricos, business plan a futuro o el investor deck. Además, el equipo de Madrid in Motion tendrá contacto online con las startups preseleccionadas.

Madrid in Motion ([www.madridinmotion.online](http://www.madridinmotion.online)) a través de la plataforma de innovación.

Los candidatos para inscribirse en la convocatoria 2021 de Madrid in Motion tendrán que aceptar las bases de la convocatoria y la política de privacidad.

## 8. Calendario

Los hitos y fechas a considerar para la convocatoria de 2021 para el programa Madrid in Motion son:



*Estas fechas se pueden ver modificadas por el equipo de Madrid in Motion. En tal caso se actualizarán en la web y se notificará vía mail.*

### Periodo de solicitud

El período de solicitud comienza en la fecha de publicación de este documento (25 de marzo de 2021) y finaliza a las 17:59 p.m. (GMT + 1) del 5 de mayo de 2021.

Las solicitudes recibidas después de este plazo no serán consideradas.

### Periodo de selección

El período para la pre-selección de proyectos se extenderá desde la fecha límite para enviar las solicitudes hasta la semana del 10 de mayo de 2021, cuando se comuniquen a los proyectos seleccionados la decisión para que puedan participar en el siguiente hito, el Selection Day del programa Madrid in Motion.

Tras el Selection Day, previsto la segunda semana de mayo de 2021, las corporaciones e instituciones públicas tendrán hasta una semana para deliberar y comunicar cada uno de ellos, el proyecto con el que continuar.

### Período de activación de la prueba conceptual

En el caso de ser seleccionados tras el Selection Day, el desarrollo de la prueba conceptual durará aproximadamente tres meses, comenzando a mediados de junio de 2021 y finalizando a finales de septiembre de 2021. Antes de comenzar la prueba conceptual, tendrán lugar dos sesiones iniciales presenciales o digitales (el formato se comunicará a la vez que la selección) en Madrid (Kick off y Bootcamp) para todos los participantes, siempre y cuando lo permitan las circunstancias y tomando las medidas oportunas, de lo contrario Barrabés proporcionará los medios para poder realizar dichas sesiones en formato remoto. Los resultados de la prueba conceptual se presentarán en un Demo Day que será presencial o de forma remota, en septiembre 2021, que contará con una parte común para compartir los resultados de las pruebas conceptuales y con una parte privada. En esta serán las corporaciones e instituciones las que decidan qué comunicar de los resultados de este período.

### Demo Day

Después del período de desarrollo conceptual de la prueba, los proyectos participantes se presentarán previsiblemente en octubre de 2021 en un Demo Day. Las empresas participantes en el programa, inversores y líderes del ecosistema emprendedor asistirán al Demo Day donde se mostrarán los resultados de la prueba conceptual.

El Demo Day constará de una parte común donde todos los participantes mostrarán la prueba conceptual a las corporaciones, instituciones, inversores y líderes del ecosistema emprendedor. Además, también tendrá lugar una sesión privada que tiene como objetivo presentar ante cada comité decisor de cada partner los resultados de la prueba conceptual y los posibles modelos de relación de continuidad entre las dos partes.

Los eventos se llevarán a cabo de manera presencial, solamente si las circunstancias lo permiten, y teniendo en cuenta todas las medidas de sanidad oportunas. De manera alternativa, se contempla la posibilidad de que los eventos se lleven a cabo en remoto, y será Barrabés quien proporcionará los medios oportunos para llevar a cabo dicho evento.

## 9. Análisis del proyecto y proceso de selección

**Los responsables de la preselección de los proyectos serán profesionales del equipo de Madrid in Motion.** Una vez evaluados los proyectos, las corporaciones e instituciones que participan en el programa seleccionarán hasta 4 soluciones de las evaluadas para participar en el Selection Day. Este día elegirán las soluciones con la que activar las pruebas conceptuales.

### i. Calificación de la aplicación

Basándose en la información de las solicitudes presentadas en la plataforma Nexplore mediante el sitio web de Madrid in Motion, todas las solicitudes serán calificadas por el equipo de Madrid in Motion.

### ii. Evaluación de las corporaciones e instituciones

Cada partner en el proyecto seleccionará hasta 4 soluciones para que participen si así lo aceptan en el Selection Day, esta selección se realizará en marzo de 2021.

### iii. Selection Day

Todos los proyectos seleccionados por las corporaciones e instituciones participarán en el Selection Day en Madrid. Las startups o empresas clasificadas para dar a conocer su proyecto frente a los partners firmarán un acuerdo de confidencialidad (NDA) para poder compartir información que ayude a la decisión de los partners y estas pueden recibir información sensible por parte de los mismos.

Los proyectos seleccionados para ejecutar la prueba de concepto firmarán un acuerdo específico adicional a las presentes Bases para cada proyecto, con el objetivo de regular las condiciones particulares de su participación en el programa Madrid in Motion. Este acuerdo se firmará entre la startup y cada una de las corporaciones e instituciones según sus propios formatos y condiciones particulares, sin que Madrid in Motion tenga intervención alguna en este procedimiento ni, por tanto, responsabilidad en lo que cada parte acuerde. Los proyectos solo se considerarán admitidos en el programa cuando las Partes hayan firmado el citado acuerdo, estimando para ello un plazo de 1 semana tras la comunicación de los resultados del Selection Day y así poder dar comienzo a la fase de activación de las pruebas conceptuales.

## 10. Beneficios de Madrid in Motion para las Startups

Sujeto al acuerdo firmado para cada proyecto, los proyectos seleccionados se beneficiarán de los siguientes servicios:

### Activación de la prueba conceptual<sup>34</sup>

Uno de los principales beneficios del programa para las startups y empresas es que una vez los Leading partners hayan seleccionado y acordado el marco de relación, se considerará que se está en disposición de activar las pruebas conceptuales (en el caso de los retos propios del HUB no garantizan la realización de una prueba de concepto ad hoc, aunque se explorará la posibilidad de realizar un piloto con alguno de los partners. Por lo que todas las soluciones inscritas serán evaluadas y las seleccionadas tendrán la oportunidad de realizar un piloto.)

El alcance temporal estimado es de 3 meses, donde las corporaciones e instituciones en colaboración con los proyectos seleccionados y a través de **metodologías ágiles dirigidas por el equipo de Madrid in Motion** llevarán a cabo la activación de la prueba conceptual.

Otro de los beneficios para las startups y empresas innovadoras de Madrid in Motion es que, por defecto, se considera que el modelo de relación entre las corporaciones e instituciones y los proyectos será de co-creación, entendiendo éste como una co-innovación de la solución aportada por la startup o pyme innovadora de manera para dar respuesta al reto que la corporación ha propuesto.

Para ello:

---

<sup>3</sup> Este beneficio es exclusivo para aquellas startups seleccionadas por los Partners Leading.

<sup>4</sup> La Prueba de concepto no está remunerada

- Se iniciará la fase de activación con una definición del alcance de la prueba conceptual entre las partes.
- Se contará con 2 jornadas iniciales en las que se comenzará la co-creación de las soluciones entre las startups o empresas innovadoras y los equipos de cada corporación o institución. Durante estas jornadas **se recibirán por parte del equipo de Madrid in Motion píldoras formativas en metodologías ágiles**, que serán las que se seguirán durante la fase. En el caso de que no se vea un encaje suficiente, se podrá considerar el fin de la relación entre las partes en este momento. Estas dos jornadas se llevarán a cabo en remoto.
- Tras estas 2 jornadas, se llevarán a cabo 5 sprints (siendo un sprint un periodo de tiempo aproximado de 2 semanas) donde se revisarán las tareas definidas por el equipo (entendiendo por equipo el conformado por la startup o empresa innovadora y la corporación) para llegar en tiempo y forma al Demo Day con la mejor solución teniendo en cuenta el alcance que se defina al inicio.
- Tras el desarrollo de las pruebas de concepto, los partners decidirán cómo continuar su relación con cada startup o empresa pudiendo:
  - Llegar a un acuerdo de colaboración para convertirse en el primer gran cliente de la startup o la empresa.
  - Continuar con la prueba de concepto en caso de que sea necesario.
  - Finalizar la colaboración. Caso en el que la startup o pyme innovadora se llevará la experiencia, los contactos y el know-how.

### **Equity Free**

El programa Madrid in Motion es equity free para las startups.

### **Acceso al ecosistema**

Los proyectos participantes multiplicarán sus posibilidades de atraer clientes y financiación gracias a (i) la mayor visibilidad del proyecto y (ii) el acceso a corporaciones e instituciones de primer nivel como resultado de la participación en el programa.

### **Imagen corporativa**

Los proyectos seleccionados podrán incluir el logotipo de Madrid in Motion (como aparece en este documento) y la expresión "Startup/empresa participante de Madrid in Motion" en su sitio web y otros materiales corporativos que consideren.

### **Comunidad Movers**



Por el simple hecho de participar, las startups pasarán a formar parte del ecosistema de Madrid in Motion, convirtiéndose en Movers. Esta comunidad formada por todos los participantes de la Open Call de Madrid in Motion tiene ventajas cómo:

- Posibilidad de asistir a los pitching days con las empresas e instituciones pública de Madrid in Motion.
- Networking con los actores más relevantes del sector de la movilidad.
- Recibir información relevante y contenido de expertos relacionados con la movilidad.
- Visibilidad para las startups o empresas innovadoras en foros de movilidad.

## 11. Equipo Madrid In Motion

- Se encargará de la preselección de los proyectos
- Tendrá contacto online con las startups y empresas preseleccionadas
- Podrá solicitar a los participantes documentos relativos al accionariado, históricos de funding, descripción del equipo, métricas o kpis relevantes, business plan a futuro o el investor deck.
- Impartirá unas píldoras formativas sobre metodologías ágiles
- Ayudará a las startups y empresas innovadoras a entender e identificar las necesidades de las corporaciones.
- El equipo de Madrid in Motion fijará la figura de un Manager in Motion que velará por que se lleven a cabo correctamente los 5 sprints planificados, desempeñando las labores de Scrum Master y Project Manager.

## 12. Obligaciones de los proyectos seleccionados

Los proyectos seleccionados y las corporaciones e instituciones deben asumir ciertos compromisos que se concretarán con carácter de mínimos en cada uno de los acuerdos alcanzados con las diferentes entidades propietarias de los retos. Estos serán, al menos, los siguientes:

- Las entidades deben desarrollar y operar el proyecto seleccionado exclusivamente a través de la persona o empresa que haya presentado la

solución conforme a las presentes Bases y que regulan su participación en el programa.

- Las entidades deben participar en el programa de acuerdo con las reglas e instrucciones proporcionadas para tal fin por los responsables del programa y deben participar en las actividades organizadas en el marco del programa.
- Las entidades deben dotar de equipo suficiente al desarrollo del proyecto para asegurar su ejecución y permanecer estable el equipo de partners y promotores vinculados al proyecto.
- Las entidades no deben tener vinculación, directa o indirectamente, a ninguna otra persona o entidad cuya actividad sea competencia directa con la actividad del proyecto.
- Las entidades propietarias de los proyectos seleccionados deben facilitar el acceso a cualquier documento e información que Madrid In Motion pueda solicitar con respecto al desarrollo de la prueba de concepto.

### **13. Derecho a primera negociación**

Al aceptar las condiciones y firmar los acuerdos que rigen la participación en el programa, los proyectos seleccionados otorgarán a las corporaciones participantes y a Madrid in Motion, por ese orden, <sup>[05]</sup> El derecho a la primera negociación significa que, durante la vigencia del acuerdo que regula su participación en el programa y durante los tres años posteriores a la terminación de ese acuerdo por cualquier motivo, Madrid in Motion y las corporaciones participantes tendrán el derecho a primera negociación, sin obligación de finalización, para la adquisición, comercialización, licencia, distribución y, en general, cualquier acto de explotación de los resultados, productos o servicios de los proyectos que participan en el programa, de forma previa y preferencial con respecto a cualquier tercero. El derecho a la primera negociación no es un derecho exclusivo, y los promotores del proyecto tendrán derecho a ofrecerlo a terceros después de ofrecerlo a Madrid in Motion y las corporaciones participantes. Los requisitos para la adquisición, comercialización, distribución o explotación de los resultados, productos o servicios de los proyectos se evaluarán a su valor de mercado, y Madrid in Motion y las corporaciones participantes tendrán derecho a las mejores condiciones ofrecidas a terceros en el mercado.

### **14. Derecho de información y seguimiento del proyecto**

Para monitorizar el proyecto y asegurar que se aproveche al máximo el programa de Innovación Abierta Madrid in Motion, durante el término del acuerdo que regula la participación de los proyectos seleccionados para el programa, Madrid in Motion y las corporaciones participantes deben ser informadas del progreso de los proyectos a través de la entrega regular de informes sobre su desarrollo.

## 15. Protección de datos personales

### 1. Responsable del tratamiento de datos

INNOVA NEXT, S.L.U. (en adelante, "BARRABÉS") Domicilio social: Madrid (28.045), calle Méndez Álvaro, 9, 3º, Edificio Atocha Centro CIF: B-86413689 Correo electrónico [informacion@barrabes.biz](mailto:informacion@barrabes.biz) Telf: 914 352 554 Inscripción: Registro Mercantil de Madrid. Hoja M-534235. Tomo 29689. Folio 147

### 2. Datos personales tratados

Los datos facilitados por los participantes serán los estrictamente necesarios para gestionar la participación en Madrid in Motion. El participante garantiza que los datos que facilita son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

### 3. Finalidades del tratamiento

Los datos personales proporcionados serán tratados para: (i) recopilar y evaluar las contribuciones, (ii) procesar y gestionar las propuestas, (iii) gestionar pilotos relacionados con la convocatoria, (iii) realizar el registro, (iv) contactar para seguir con el programa de la convocatoria, y (v) responder a preguntas y sugerencias. Cuando haya consentimiento expreso, los datos facilitados podrán ser usados para el envío de comunicaciones de futuros programas organizados por Barrabés o empresas del grupo.

### 4. Base legitimadora

La base legitimadora que permite que tratemos los datos personales de los participantes para las finalidades indicadas es el consentimiento proporcionado de forma libre e informada. El participante puede retirar su consentimiento una vez concedido en cualquier momento. Al retirar el consentimiento, la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento antes de su retirada no se verá afectada.

### 5. Comunicación de datos y transferencias internacionales

Barrabés, compañías de su mismo grupo empresarial tratarán sus datos personales para las finalidades indicadas, también lo harán los partners que deban conocer los datos para el desarrollo adecuado de dichas finalidades. Los datos personales que nos facilita no se cederán sin autorización previa, salvo en aquellos casos previstos y autorizados por la ley, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la misma. El responsable no realiza transferencias internacionales de datos personales.

### 6. Plazos de conservación

Los datos personales serán conservados mientras se mantenga el consentimiento al tratamiento de sus datos. En caso de retirada del consentimiento conforme a lo establecido en el apartado 8, la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento antes de su retirada no se verá afectada. Los datos de carácter personal facilitados serán tratados y conservados de forma confidencial y se adoptarán las medidas de seguridad técnicas y organizativas que resulten adecuadas para evitar la alteración, pérdida y el tratamiento o acceso no autorizado a dichos datos.

## 7. Derechos

Usted tiene los siguientes derechos en relación con sus datos personales:

- Derecho de acceso: Derecho a exigir información sobre los datos personales que tenemos de usted y que tratamos.
- Derecho de rectificación o supresión: Derecho a exigir la rectificación inmediata de los datos inexactos o la cumplimentación de sus datos personales almacenados por nosotros.
- Derecho de supresión: Tiene derecho a exigir la eliminación de los datos personales que almacenamos.
- Derecho a la restricción del tratamiento: Derecho a exigir la restricción del tratamiento de sus datos personales si impugna la exactitud de los datos.
- Derecho a la portabilidad de los datos: Derecho a recibir sus datos personales proporcionados en un formato estructurado, de uso común y legible por máquina o a exigir la transmisión a otro responsable.
- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento antes de su retirada no se verá afectada.

Para más información sobre cómo se tratan los datos personales o para ejercitar alguno de los citados derechos el participante puede ponerse en contacto con nosotros en el siguiente correo electrónico: [dataprotection@barrabes.biz](mailto:dataprotection@barrabes.biz). Si considera que no hemos tratado sus datos personales de conformidad con la normativa de protección de datos le informamos que puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: [www.aepd.es/es](http://www.aepd.es/es).

Para más información puedes consultar la política de privacidad y de cookies en [www.madridinmotion.online](http://www.madridinmotion.online) y en la plataforma de innovación.

## 16. Propiedad intelectual e industrial

Al enviar sus solicitudes, los solicitantes garantizan que:

- Los proyectos son el trabajo original de sus autores o que tienen todos los derechos que les asisten para hacer uso de ellos, o ambos.
- A través de su participación, los participantes aceptan que el trabajo y las creaciones resultantes de los proyectos se ajustan al Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba la Ley de Propiedad Intelectual española en

su versión modificada, regularizando, clarificando y armonizando las disposiciones legales aplicables en ese sentido.

- Cuando los proyectos son el resultado unificado de la cooperación de varios participantes, el proyecto se tratará como un trabajo cooperativo en virtud del artículo 7 de la Ley de Propiedad Intelectual, con los derechos resultantes de todos ellos como coautores.
- Los participantes autorizan a Madrid in Motion a publicar un extracto-resumen de los proyectos en sus sitios web oficiales y aceptan que los visitantes de esos sitios tengan acceso a esa información de acuerdo con las condiciones de uso de esos sitios.
- Los participantes autorizan a Madrid in Motion a (i) utilizar los nombres y títulos de sus proyectos, sin límite de tiempo, para que se mencionen en los sitios web o para cualquier otro acto o evento relacionado con el programa Madrid in Motion, y (ii) mencionar los proyectos en los archivos históricos y en cualquier medio de Madrid in Motion y el programa Madrid in Motion.
- Madrid in Motion no reclama la propiedad de la información ofrecida ni de ninguna propiedad industrial o intelectual que pueda contener. Los participantes no asignan ningún derecho de propiedad industrial o intelectual resultante de los proyectos a Madrid in Motion.
- Los participantes aceptan que ninguna disposición de este documento les autoriza o les da derecho a hacer uso de cualquier propiedad industrial propiedad de Madrid in Motion, como, en particular, marcas comerciales o logotipos, o cualquier otra propiedad de la firma.

## 17. Reservas y limitaciones

Este documento establece las condiciones y el procedimiento para seleccionar los proyectos que participarán en el programa Madrid in Motion 2021. Los términos y condiciones establecidos en este documento para el programa no conllevan ninguna obligación o vínculo contractual por parte de Madrid in Motion y sus colaboradores o los promotores del proyecto que presentan solicitudes de admisión al programa, más allá de lo que se proporciona en estas Bases.

Los proyectos seleccionados para participar en el programa fijarán sus condiciones particulares en acuerdos individuales con las corporaciones colaboradoras para regular su participación en el programa y el desarrollo conceptual de la prueba. Los proyectos solo se considerarán admitidos en el programa después de celebrar el acuerdo con su partner. Los promotores del proyecto que presenten solicitudes de admisión al programa asumirán todos los gastos derivados de su participación en el proceso de

selección. De igual forma, los participantes seleccionados asumirán sus propios gastos de viaje y alojamiento en el lugar donde se realizan las actividades del programa, en el caso de que se haga la actividad de forma presencial.

Madrid in Motion se reserva el derecho de cancelar o suspender este programa o cambiar cualquiera de sus términos, notificando a los participantes en la plataforma, por correo electrónico o en su página de destino. Cualquier cancelación, suspensión o cambio no dará lugar a la titularidad de ningún reclamo de los equipos promotores de los proyectos que hayan presentado solicitudes de admisión al programa. Una vez el programa está en marcha, Madrid in Motion y sus entidades colaboradoras se reservan el derecho de excluir cualquier proyecto cuyos representantes o promotores no cumplan con las condiciones para participar en el programa, según lo establecido en sus respectivos acuerdos de participación y en las presentes Bases.

## 18. Consultas y solicitudes de aclaración

Para cualquier consulta o aclaración relacionada con el programa o la presentación de solicitudes, las partes interesadas pueden ponerse en contacto con Madrid in Motion en la siguiente dirección de correo electrónico: **info@madridinmotion.online**